



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023

Proceso No. 023-2022-00843

Visto el auto proferido por el A quo en fecha 17 de marzo del corriente [[06AutoObedézcaseYCúmplaseYCorrige.pdf](#)], advierte esta sede judicial que el proceso fue repartido erróneamente. Nótese principalmente que el Juez competente para conocer el asunto es el de Familia y no el Civil. En este orden de ideas, por Secretaría remítanse las diligencias a la oficina de reparto para que haga las correcciones a que haya lugar.

Ofíciase como corresponda.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 35 del 11 de mayo de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría